



ACUERDO DE 04 DE ABRIL DE 2017 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2018 y 2019, DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

PROPUESTA

La Consejería de Justicia e Interior expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos para las anualidades 2018 y 2019, en el artículo 22 del programa 31N, del servicio Autofinanciada en la Consejería de Justicia e Interior.

La modificación propuesta tiene por objeto atender las prórrogas y nuevas licitaciones de los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa 31N "Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas"

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 y el apartado 4 del artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se propone para su elevación la modificación de límites de créditos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
FERNANDO CASAS PASCUAL
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 22 DE MARZO DE 2017
CÓDIGO: NJyGwpf9X2M2jrIs6gC9I5yZo8H2NE



A propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y a instancia de la Consejería de Justicia e Interior, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 04 de Abril de 2017.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Justicia e Interior, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Sección	Anualidad	Artículo	Programa	Límite
1800	2018	22	31N	72.751.643,41
1800	2019	22	31N	68.838.047,65

Sevilla, a 04 de Abril de 2017

**SUSANA DIAZ PACHECO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**